

DE ACUERDO AL NUMERAL 13 DEL
ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO
57-2008 EN LA CUAL OBLIGA LA
PUBLICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
INSTITUCIONAL PARA LA
TRANSPARENCIA SOBRE PROCESO DE
INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES,

HACE

CONSTAR QUE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE MOTOCICLISMO DE GUATEMALA NO CUENTA CON NINGÚN

PROCESO DE INVENTARIO DE BIENES
MUEBLES CORRESPONDIENTE AL MES
DE AGOSTO DE 2025